

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS	
	INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia	
OFICIO No. V-DGGIMAR.618/AH-15813/24		
No. de FOLIO 0502300400120245093003197	FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 04 de Octubre de 2024	
AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SYNGENTA AGRO SA DE CV INSURGENTES SUR , 1431 , PISO 12 BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ 03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 91839209		
R.F.C. ó C.U.R.P. SAG9704042R4	VIGENCIA INICIAL 04 de Octubre de 2024	VIGENCIA FINAL 04 de Octubre de 2025
NOMBRE COMERCIAL /COMUN REVUS 25 SC * REVUS * REVUS 250 SC * MANDIPROPAMID SC (250)* A12946B (Mandipropamid)	NÚMERO CAS 374726-62-2	
ANALISIS GARANTIZADO No requiere		
CANTIDAD 0.311	UNIDAD DE MEDIDA Litro	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE MILDIÚ EN EL CULTIVO DE PEPINO).	FRACCION ARANCELARIA 38089203	
OBSERVACIONES NO APLICA		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, HUNGRIA (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PAÍS DE PROCEDENCIA SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, HUNGRIA (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ADUANA DE ENTRADA QUERETARO, QRO., TOLUCA, AEROPUERTO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO
Director de Riesgo y Proyectos En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022. NAXpg2xvYHwV/3HjQNMbybD9IQMJNz/ufzKM4dEPSeAxn85Y5cVkcJOzx1Ae1HchOxDmdIxJIDCG XQYCe7uiKrSI9k9QAR0q0/KX4OyeEu9D5QTGndwoltcYPOIJzN4Z28XQhm1mHairXv7zfRRYpOeK xNVgaXdpkVq2jyFc4IYhrsFEPsYgnEjV5XlsVL1kOidh5BfZRVQCwWOJ7u3hjX65z4DQkn1CYJy oq+p1f572IMW/2WrV/0hqOMJHKd1mBqjgIEs5AgHOiJ3bkaYItZv8UqkLWq4HCqnXg/kNYDJVp/T ef1L3yT6AFmrIefOLQR83uO2LhCYZxsx8V5iUQ== JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ		
JAMH/SIBJ/JCH		
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO		

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime a la persona beneficiaria de la misma del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Nota:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la persona beneficiaria de esta autorización, a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que impliquen acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220244006000222

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFAST, puede consultar el documento **ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016** el cual se encuentra en el enlace electrónico <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es>

05032000400120245930030197|Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [04/10/2024/11:26:50][SAG9704042R4][SYNGENTA AGRO SA DE CV][MAHJ74101231S]JORGE ALONSO[MARBAN JHERNANDEZ][Director de Riesgo y Proyectos/Aceptado][03/10/2024]/[04/10/2024]/[04/10/2025][Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]]||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MEXICO|[04206005002/20240406000222]|Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:[REVUS 25 SC * REVUS * REVUS 250 SC * MANDIPROPAMID SC (250*) A129468](374726-62-[Mandipropamid 25.32%])[[40.31Litro/REVUS 25 SC (A129468) PARA EL CONTROL DE MILDIU (PSEUDOPERONOSPORA CUBENSIS) EN PEPINO] RECV89203][SUIZA (CONFEDERACION)ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NOROEUHUNGRIA (REPUBLICA DE)ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[SUIZA (CONFEDERACION)ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NOROEUHUNGRIA (REPUBLICA DE)ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]QUETAROT, QRO.,TOLUCA, AEROPUERTO, GUADALAJARA, AEROPUERTO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO]<p align=justify style=line-height: 100%; margin-bottom: 0cm>I. La presente autorización no exime a la persona beneficiaria de la misma del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.</p><p align=justify style=line-height: 100%; margin-bottom: 0cm>II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p><p align=justify style=line-height: 100%; margin-bottom: 0cm>III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, contaminación o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la salud humana, el medio ambiente o bienes de terceros, la persona beneficiaria deberá reportar inmediatamente a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.</p><p align=justify style=line-height: 100%; margin-bottom: 0cm>IV. Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la persona beneficiaria de esta autorización, a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que implican acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma.</p><p align=justify style=line-height: 100%; margin-bottom: 0cm>V. El presente documento es válido por el tiempo que indica en el encabezado, pero no podrá ser utilizado para fines distintos a los autorizados en el presente documento. Si el titular de la autorización desea renovar la misma, deberá solicitarla antes de vencerse el plazo autorizado, para lo cual deberá presentar una solicitud de renovación ante la autoridad competente, adjuntando los documentos necesarios para demostrar que se han cumplido las condiciones establecidas en la presente autorización, así como los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación realizadas durante el periodo de vigencia de la autorización. La renovación de la autorización estará sujeta a la aprobación de la autoridad competente, la cual podrá otorgarla o denegarla, según corresponda, basándose en los datos proporcionados y en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización. En caso de no renovarse la autorización, la misma quedará automáticamente cancelada y no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades legales. La presente autorización no puede ser objeto de negociación, enajenación, cesión, transferencia o cualquier otro acto jurídico que implique la transmisión de derechos o obligaciones. La presente autorización no genera expectativas de derecho ni crea privilegios para el titular de la autorización. La presente autorización no es susceptible de impugnación judicial, salvo en los casos previstos en la legislación aplicable. La presente autorización no podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados en el presente documento. La presente autorización no garantiza ni asegura el éxito de las operaciones autorizadas, ni libera al titular de la autorización de su responsabilidad por daños o perjuicios causados por el uso indebido o negligente de la misma. La presente autorización no constituye un contrato entre la autoridad competente y el titular de la autorización, sino que es un acto administrativo unilateral emitido por la autoridad competente en ejercicio de sus facultades

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).



Disponible en el siguiente enlace:

<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>